



Fecha de emisión 16/03/2017

EL CONSEJO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 16 DE MARZO DE 2017, ADOPTO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

53.

(Exp. N° 050011-000688-16 - Atento: al informe realizado por el Asistente Académico Dr. Juan Ceretta.

Visto: la necesidad de dar respuesta a las solicitudes de convalidación de asignaturas de la Escuela Nacional de Policía, y de reformulación de los términos de vinculación institucional.

Considerando: 1) que del resultado de las gestiones realizadas por el Dr. Rossi, así como a la interpretación de las normas vigentes, y la opinión recabada al Director de la Escuela Nacional de Policía, se desprende la necesidad de rescindir el convenio vigente para la celebración de uno nuevo en otros términos.

El Consejo de la Facultad de Derecho resuelve:

1) Tomar conocimiento del informe elaborado por el Dr. Juan Ceretta.
2) Rescindir el convenio entre la Universidad de la República, Facultad de Derecho y Escuela Nacional de Policía del año 2001 y sus respectivas modificaciones, comunicándolo a la otra parte, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 9 en cuanto a la continuidad de las acciones pendientes de ejecución.

3) Encomendar a UCEAM la elaboración de una nueva propuesta de convenio que recoja los términos sugeridos por la Comisión Bipartita que obran a fojas 12 y 13 del expediente.

4) Aprobar el siguiente criterio de convalidaciones:

Acceder a las solicitudes en que el estudiante haya aprobado en la Escuela Nacional de Policía con la calificación de 7 (en la escala de la Escuela Nacional de Policía) si el curso era reglamentado, y con 4 (en la escala de la Escuela Nacional de Policía) si rindió examen, de las siguientes asignaturas y en los períodos que se detallan:

- Evolución de las Instituciones Jurídicas (mayo 2005 a junio 2009)
- Derecho privado I y II (mayo 2005 a enero 2014)
- Derecho Penal I y II (mayo 2005 a enero 2014)
- Derehco Público I (mayo 2005 a enero 2014)
- Derechos Humanos (mayo 2005 a enero 2014)
- Derecho Agrario (mayo 2005 a enero 2014)
- Economía Política (julio 2005 a junio 2009)
- derehco Internacional Público (julio 2005 a junio 2009)
- Sociología (julio 2005 a junio 2009)
- Derecho del Trabajo y la Seguridad Social I (julio 2005 a junio 2009)

no acceder a ninguna solicitud de convalidación de examen o cursos aprobados a partir del año 2014

5) solicitar a la Escuela Nacional de Policía que contenga una relación única de la información necesaria para la aplicación de los criterios precedentes.

6) Pase a la UCEAM.

7) Comuníquese al Departamento de Bedelía y a la Escuela Nacional de Policía.

(Dist.286/17) (10 en 10)